



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA	No. de Licencia:	2114	No de Expediente:	DDU 18-045
		Fecha de Autorización:	07/02/2018	DIA	MES

VIGENCIA DE:	07 DE FEBRERO DE 2018	A	07 DE FEBRERO DE 2019
--------------	-----------------------	---	-----------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:			
NOMBRE:	[REDACTED]		

UBICACIÓN DEL PREDIO:				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CASTAÑAL:
[REDACTED]	[REDACTED]			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:				
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MUNICIPIO
	COMERCIAL	HABITACIONAL		
BARDA		61.50 ML	BARDA PERIMETRAL.	
PISCINA		27.00	ÁREA DE PISCINA.	
P.BAJA		190.76	3 DEPARTAMENTOS CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS CADA UNO: SALA, COCINETA-COMEDOR, BAÑO PASILLO Y 1 RECAMARA. 3 ÁREAS DE ESCALERAS INTERNAS Y 3 ÁREAS DE PALAPA.	
1. NIVEL		145.80	3 DEPARTAMENTOS CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS CADA UNO: SALA, COCINETA-COMEDOR, BAÑO, PASILLO, ESCALERAS INTERNAS Y 3 ÁREAS DE ESCALERAS.	
2. NIVEL		145.80	PERTENECIENTE A LOS DEPARTAMENTOS DEL 1. NIVEL CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS CADA UNO: VESTIBULO, RECAMARA CON BAÑO Y 1 RECAMARA CON BAÑO Y CLOSET.	
AZOTEA		69.09	3 ÁREAS DE AZOTEA, VESTIBULO, PERGOLADO Y ÁREA DE JACUZZI.	
SUP. TOTAL (M²)	578.45		ORDEN DE LICENCIACIÓN: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR	SUP.TOTAL DEL PREDIO: 473.95 M²

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN ABRIL DEL 2008.			
HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR			
COEFICIENTE DE COBERTURA (C.O.S.)		SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²)	110.00
COEFICIENTE DE OBRERA (C.O.S.)	1.70	ALTURA	NIVELES: 3.00
DENSIDAD:	60 VIV/HA	METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LOS EFECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	PROPIETARIO	ING. FRANCISCO JAVIER GALINDO ROJÁS DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO DRO-TU-AR-01	ING. VICTOR A. CAUCHI CHACÓN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
------------	-------------	--	---	---

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: